

## **Declaración oral presentada por la Comisión Colombiana de Juristas**

Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas

14º período de sesiones

Ginebra, 10 de junio de 2010

Tema: punto 6 de la agenda, debate general, seguimiento a las recomendaciones al Estado de Colombia durante el Examen Periódico Universal

Señor Presidente:

Durante el Examen Periódico Universal sobre Colombia, en diciembre de 2008 (A/HRC/10/82), se recomendó al Estado incrementar los esfuerzos para la reducción de la pobreza y la desigualdad, brindando especial atención a las poblaciones indígenas, afrodescendientes y campesinas, y a las personas internamente desplazadas, entre otras.

Varias de estas recomendaciones han sido reiteradas e incluidas en mayo de este año en las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/COL/CO/5), tras el reciente examen del informe presentado por el Estado colombiano. Las conclusiones de este Comité demuestran que la grave situación, advertida hace dos años en el EPU, persiste.

El Comité DESC reconoce la continuación del conflicto armado en Colombia (que el Gobierno niega), y expresa su preocupación ante la vulneración de los derechos de la población civil en este contexto; registra la ausencia de consulta previa con las comunidades indígenas y afrodescendientes afectadas por proyectos de infraestructura, desarrollo y minería; señala la celebración de acuerdos comerciales que podrían afectar los derechos de la población, en particular los de las personas de menores ingresos o de grupos étnicos (y recomienda, por ejemplo, revisar el capítulo de propiedad intelectual del TLC suscrito con el gobierno de los Estados Unidos); y se muestra alarmado ante el alto número de personas que viven en la pobreza y en la indigencia, pese al crecimiento económico registrado. También reconoce la persistencia de la violencia contra las mujeres, especialmente contra quienes han sido desplazadas por el conflicto armado, cometida por todos los combatientes (incluida la fuerza pública), y de la violencia antisindical. La falta de educación primaria gratuita, la excesiva concentración de la tierra y la promoción de una política de desarrollo de agrocombustibles que contrasta con las elevadas tasas de desnutrición (en mujeres, niñas y niños principalmente), la precariedad de las viviendas temporales ofrecidas a las personas desplazadas, la práctica extendida de desalojos forzosos y la ausencia de restitución de tierras, son otros asuntos que preocupan al Comité.

Dentro de las recomendaciones más importantes del Comité se encuentran el llamado al Estado colombiano para reiniciar el proceso participativo de discusión de un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, la adopción de una política de protección a la población civil y de garantía de sus derechos en el marco del conflicto armado, la insistencia en la realización de una reforma agraria y la ratificación del Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Señor Presidente, las conclusiones del Comité permiten evidenciar la falta de implementación de las recomendaciones aceptadas por Colombia en el marco del EPU. La adopción formal de medidas no ha significado una mejoría en los derechos de las colombianas y los colombianos. Por ello, la Comisión Colombiana de Juristas hace un llamado al Consejo para que establezca mecanismos efectivos que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas a los Estados en el marco del Examen Periódico Universal, y en todo caso a países que, como Colombia, padecen una situación de violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos.

Gracias, Señor Presidente.